

PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	1 de 31	

1. OBJETIVO

Definir y aprobar las políticas respecto de la funcionalidad, cobertura, seguridad y funcionamiento de los sistemas (SIIF Nación y SPGR), de conformidad con los comités en los que participe la CGN. Así mismo, identificar el ámbito de aplicación y la estrategia de conciliación e integralidad, para proyectar el impacto de las normas presupuestales, garantizar la ejecución del cierre y apertura del sistema y la armonización de los clasificadores para efectos contables.

2. DEFINICIONES

AYUDA DE MEMORIA: documento en el que se deja evidencia de las reuniones internas y externas (Asistencia Técnica, Mesa de trabajo, reuniones del GIT, entre otras) que son realizadas con entidades del ámbito del SIIF y SPGR, con la administración de los sistemas de información nacionales, los órganos rectores de presupuesto, planeación y tesorería, en el que se soporta la realización de reuniones o mesas de trabajo con identificación precisa de: fecha, hora, participantes, temas objeto de la convocatoria, desarrollo de la reunión, compromisos, conclusiones y seguimiento a los compromisos. Cuando se trata de las reuniones del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información Integrados Nacionales (GIT SIIN), se refiere al acompañamiento y seguimiento en el logro de los objetivos que establecen las normas de carrera administrativa y su contenido precisa el procedimiento del que se origina la actividad que se está desarrollando, las acciones a seguir y la contribución del equipo a la solución.

CGN: Contaduría General de la Nación.

COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: según el artículo 4° de la Ley 2056 de 2020, es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) preside el comité y ejerce las funciones de la secretaria técnica.

COMITÉ DIRECTIVO SIIF NACIÓN: es la instancia de la cual hace parte el Contador General de la Nación y dentro de sus funciones están, entre otras, las de aprobar políticas respecto al funcionamiento, la seguridad y la funcionalidad del sistema, así como establecer el reglamento de uso y cobertura de conformidad con las normas vigentes y de acuerdo con las características del mismo. Las decisiones adoptadas por el comité son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades contables públicas,

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516



366518







PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	2 de 31	

dependencias, unidades ejecutoras que conforman el sistema, de acuerdo al Artículo 2.9.1.1.9 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

COMITÉ INTERSECTORIAL DEL SPGR: De acuerdo con el artículo 7° de la Resolución 4256 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es la instancia encargada de dictar las directrices y lineamientos del SPGR y evaluar su funcionamiento. El Artículo 8° establece que estará conformado por "el Viceminisitro General de Hacienda, quien lo presidirá; el Contador General de la Nación;(...) podrá delegar en el Subcontador de Centralización de la Información o un funcionario del mismo nivel jerárquico." Por su parte el Artículo 10° de la citada resolución establece las funciones del comité, entre las cuales están las de definir las políticas respecto de la funcionalidad, cobertura y seguridad del sistema y aprobar cambios de funcionalidad, decisiones que deben ser ejecutadas por el administrador del SPGR.

COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN: es la instancia de la cual hace parte el Subcontador de Centralización de la Información de la CGN; sus funciones se encuentran definidas en el Artículo 2.9.1.1.11 del Decreto 1068 de 2015, entre ellas están las de proponer al Comité Directivo del SIIF las políticas y los estándares que constituyen el modelo de seguridad del SIIF Nación; determinar pautas para la implantación, complementación y mejoramiento permanente del modelo de seguridad del SIIF Nación; presentar a consideración de la autoridad competente propuestas de modificación a las normas presupuestales, contables o tributarias que permitan un registro integral de la gestión financiera de los usuarios en el sistema; coordinar la parametrización del aplicativo y las acciones de los órganos rectores en materia contable, presupuestal y de tesorería, que sean necesarias para el buen funcionamiento del sistema; coordinar el proceso de cierre de fin de año y apertura del nuevo año; aprobar los cambios que no modifiquen el modelo conceptual aprobado por el Comité Directivo que presente el Administrador del SIIF Nación y deshabilitar o inactivar a los usuarios cuando tenga evidencias de que no atiende las medidas de seguridad implementadas.

ESTRUCTURA DEL SIIF: de acuerdo con el artículo 2.9.1.1.7 del Decreto 1068 de 2015 del MHCP, está conformada por el Comité Directivo, el Comité Operativo y de Seguridad, el administrador del sistema y un funcionario responsable del SIIF en cada entidad usuaria del aplicativo.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516



366518







PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	3 de 31	

GIT: Grupo Interno de Trabajo de la Contaduría General de la Nación.

GIT SIIN: Grupo Interno de Trabajo Sistemas de Información Integrados Nacionales, el cual depende de la Subcontaduría de Centralización de la Información. De conformidad con la Resolución 554 de 2015, entre sus funciones está la de administrar el macroproceso contable del SIIF Nación y del SPGR.

IMPLEMENTAR: Poner en funcionamiento, aplicar métodos o medidas para llevar algo a cabo.

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ÓRGANO RECTOR: es el máximo órgano normativo de cada uno de los temas que conforman la gestión pública, entre los cuales se encuentran: la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –(MHCP); el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Contaduría General de la Nación-(CGN).

ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: Según el artículo 3º de la Ley 2056 de 2020, los Órganos del Sistema General de Regalías están integrados por "...la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme con lo dispuesto por la presente ley y demás lineamientos que expida la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

PATHFINDER: se refiere al medio de almacenamiento centralizado y controlado por el GIT de Apoyo Informático de la CGN, cumpliendo las funciones de repositorio para almacenar los archivos digitales que soportan los diferentes temas que se originan en el desarrollo de las actividades y que es administrado por el coordinador del GIT.

PGN: Presupuesto General de la Nación.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516









PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	4 de 31	

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: está compuesto por un Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías, un Presupuesto Bienal de Gastos del Sistema General de Regalías y unas disposiciones generales.

REGÍMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA (RCP): medio de normalización y regulación contable pública en Colombia. conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación; f) la Regulación del proceso contable y del sistema documental contable; y q) los Procedimientos transversales.

SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR): según el artículo 2.2.4.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales efectos.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 3º de la Resolución 4256 de noviembre de 2014, del MHCP, define el SPGR como una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión presupuestal, contable y de giros del Sistema General de Regalías, propiciando una mayor eficiencia en la realización de los procesos, brindando, además información organizada, oportuna y confiable que coadyuve en la administración y en la toma de decisiones del SGR.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR): el artículo 1 de la Ley 2056 de 2020 establece que el SGR es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516









PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	5 de 31	

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF): el artículo 8 de la Ley 298 de 1996 establece que es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública.

TABLA DE EVENTOS CONTABLES: es una herramienta que relaciona los tipos de registro con los catálogos de ingresos, gastos y no presupuestales. Además, se relacionan parámetros de información tales como: tipos de operación, atributos contables, tipos de gasto, medio de pago y de recaudo, misma entidad contable pública, entidad responsable del recaudo, entre otras variables; para definir el registro con la identificación del código contable a nivel imputable en los campos "Debe" y "Haber" de los asientos automáticos. Mediante estas tablas y el "motor contable" el sistema construye los comprobantes contables de asientos automáticos.

3. MARCO LEGAL

<u>Constitución Política de Colombia de 1991.</u> Carta magna de la República de Colombia artículo 354,360 y 361.

Ley 298 del 23 de julio del 1996., artículo 4, establece como función de la Contaduría General de la Nación: "(...) d) Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación, para garantizar su correspondencia con el Plan General de la Contabilidad Pública. En relación con el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizará el desarrollo de las aplicaciones y el acceso y uso de la información que requiera el Contador General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones; (...)."

<u>Ley 2056 de 2020</u> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, y demás leyes relacionadas con: El Plan Nacional de Desarrollo expedido por el Gobierno, El presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal, y el Presupuesto del Sistema General de Regalías (Bienal).

<u>Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones</u>, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516



366518







PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:		
28/08/2025	CEN-PRC17	14	6 de 31

Presupuesto.

Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 del DNP y sus modificaciones, artículo 2.2.4.1.2.5., señala: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. (...) el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) es la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías, de acuerdo con los criterios que para su implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad defina el reglamento que se expida para tales fines.

Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015 y sus modificaciones (se compila en la parte 9 del citado decreto lo reglamentado para el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del Decreto 2674 de 2012) Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, establece los órganos de dirección y administración y define su composición y funciones. Así mismo, dispone que el Comité Directivo del SIIF Nación, estará conformado por El Contador General de la Nación y en cuanto al Comité Operativo y de Seguridad define que estará conformado por el Subcontador de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación.

Decreto 1949 de 19 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, artículo 41, da origen a los desarrollos contables e informáticos de la contabilidad del primer nivel para el SGR, para el registro del recaudo, distribución y giro, en concordancia con el Artículo 42. "(...) Los Órganos del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las entidades públicas designadas como ejecutoras por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, dispondrán de un sistema de registro y contabilización independiente para estos recursos, según su destinación y por cada proyecto aprobado, y su manejo se regirá por los principios presupuestales del Sistema General de Regalías".

Decreto 1949 de 19 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, artículo 42, se refiere a los Estados Financieros del Sistema General de Regalías, así: "Los Estados Financieros del Sistema General de Regalías registrarán y revelarán la información relativa a los derechos e ingresos por regalías, así como los gastos y obligaciones por las asignaciones a las entidades beneficiarias y por los gastos del sistema establecidos legalmente. Y demás decretos relacionados con la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516



366518







PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	7 de 31	

Resolución 4256 de 24 noviembre de 2014, Por la cual se dictan normas relacionadas con la aplicabilidad del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, se establecen las condiciones de implementación, administración, operatividad, uso y aplicabilidad para el registro de la gestión presupuestal y de giros del SGR.

Resolución 554 de 21 de octubre de 2015, Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución 171 de mayo 6 de 2008, respecto de la denominación y funciones del Grupo Interno de Trabajo SIIF Nación, de la Subcontaduría de Centralización de la Información. Se cambia la denominación a Grupo Interno de Trabajo Sistemas de Información Integrados Nacionales-SIIN y se actualizan las funciones, dentro de las cuales se encuentra, la de administrar el macro proceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1068 de 2015 y administrar el macro proceso contable del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1530 de 2012 y Resolución 4256 de 2014 del MHCP.

Resolución 620 de 26 de noviembre de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y sus modificaciones.

Resolución 156 de 29 de mayo de 2018 por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación".

Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

Resolución No. 191 del 20 de noviembre de 2020. Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías.

Resolución 079 de 21 de marzo de 2024, Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 671 de 2016, ajustando el nombre del Grupo Interno de Trabajo de Sistema integrado de información Nación SIIN.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516









PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	8 de 31	

OTRAS NORMAS

Normas y directrices expedidas por los órganos rectores de los SIIN, que impacten en el macroproceso contable del SIIF Nación y del SPGR, para definir los registros y elaborar los documentos para la implementación de las normas.

Comunicaciones del Administrador del SIIF-Nación y SPGR, relacionadas con las nuevas funcionalidades y los procedimientos que atienden la funcionalidad de los sistemas.

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- CEN17-FOR01 CONCILIACIÓN UNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO Y ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS SPGR
- CEN17-FOR02 ANÁLISIS ASPECTOS GENERALES DEL PGN Y DEL SGR
- CEN17-FOR03 CONCILIACIÓN UNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO Y ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS SIIF
- CEN 17-FOR04 ACTUALIZACIÓN ÁMBITO CORREOS CHIP

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Archivos Pathfinder
- Ayuda de memoria reuniones de acompañamiento y seguimiento en el logro de los objetivos GIT SIIN.
- Catálogos Vigentes en el SIIF y SPGR.
- Comunicaciones y actas de Comité Directivo de SIIF-Nación en medio magnético: Orfeo expediente 2019470156020001E.
- Comunicaciones y actas de Comité de Seguridad en medio magnético: Orfeo expediente
- 20134000390300002E Comité Operativo y de Seguridad SIIF Nación.
- Comunicaciones y actas de Comité Intersectorial del SPGR en medio magnético:

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516



366518







PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:		
28/08/2025	CEN-PRC17	14	9 de 31

Orfeo expediente 20194001530200001E.

- Correos electrónicos.
- Documentos que se elaboran para toma de decisiones de política, descrita en la Actividad No.2, en medio magnético.
- Documentos recibidos para estudio cuando corresponda en medio magnético y provectos de normas.
- Normas y directrices expedidas por los órganos rectores de los SIIN (SIIF, SPGR), con impacto en la gestión financiera para definir los registros y revelaciones y elaborar documento para la implementación de las nuevas normas y atender los incidentes o solicitudes. A manera de ejemplo: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, MHCP y Ministerio de Educación, Doctrina Contable Pública.
- Informe de seguimiento trimestral plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información.
- Publicación en la web de la CGN
- Tablas de eventos contables definidas en el Macroproceso del SIIF y SPGR, disponibles para los registros contables y generación de reportes al CHIP
- Ayuda de Memoria en la Definición del ámbito

6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir la convocatoria a los Comités de conformidad con el reglamento.	Recibe la citación del secretario del Comité Directivo, Operativo y de Seguridad del SIIF, Intersectorial del SPGR) en la	Despacho del Contador General Nación Subcontador de Centralización de la Información	Comunicaciones del Sistema de Gestión Documental Orfeo expediente que corresponda al respectivo Comité.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516









PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:		
28/08/2025	CEN-PRC17	14	10 de 31

	Preparar los documentos			Documentos para toma de decisiones de política.
2	para la definición de políticas – Comité Directivo (Cuando se requiera).	Elabora los documentos que soporten la definición de políticas en cuanto a funcionalidad, cobertura	Coordinador GIT SIIN con el apoyo del GIT de Informática y/o Jurídica.	Seguimiento Plan de acción trimestral Plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información.
3	Definir y aprobar las políticas determinadas por el Comité Directivo.	 Aprueba los cambios en la funcionalidad, la cobertura y aspectos tecnológicos. Recomienda sobre la integralidad de los sistemas. Evalúa, conceptúa y recomienda sobre los procesos y sistemas objeto de interoperabilidad. 	Contador General de la Nación Subcontador de Centralización de la Información	Actas en el Sistema de Gestión Documental Orfeo
4	Comunicar políticas.	- Informa al GIT SIIN las decisiones del Comité Directivo, para efectos de su implementación en coordinación con las demás instancias.	Contador General de la Nación. Subcontador de Centralización de la Información	Actas en Sistema de Gestión Documental Orfeo Comunicaciones Internas y/o correos

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	11 de 31	

				Archivos en Pathfinder
5	Participar en el Comité Operativo y de Seguridad	 Participa en la definición de políticas y estándares del modelo de seguridad del sistema, en los términos del Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones. Aprueba los cambios que presente el Administrador del SIIF Nación, siempre que no modifiquen el modelo conceptual aprobado por el Comité Directivo. Propone procedimientos que contribuyan a la integralidad entre los datos del sistema, así como, las instancias que deben resolverlas (DGPPN- ADMON SIIF-CGN) en cumplimiento de la Ley 298 de 1996, Art. 4 literal d) Conceptuar sobre el sistema de clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación, para garantizar su correspondencia con el Plan General de la Contabilidad Pública. Propone desarrollos que 	Subcontador de Centralización de la información	Actas en Sistema de Gestión Documental Orfeo Archivos en Pathfinder

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	12 de 31	

		l l	<u>l</u>	L	
6	Estudiar los documentos que envíe el Comité Operativo y de Seguridad.	-	mejoren la funcionalidad del macroproceso contable. Estudia de conformidad con el orden del día los documentos anexos que permitan tener una participación en el Comité. Solicita apoyo a los GIT de Apoyo Informático y Jurídica, así como a las demás Subcontadurías cuando sea necesario.	Subcontador de Centralización de la Información. Coordinador del GIT SIIN. Asesor Profesionales Asignados	Documentos para estudio en medio magnético Pathfinder.
7	Informar las decisiones del Comité Operativo y de Seguridad.	-	Remite por correo electrónico las actas aprobadas en el Comité Operativo y de Seguridad al Contador General de la Nación.	Subcontador de Centralización de la Información	Medio magnético Sistema de Gestión Documental Orfeo Correos
8	Administrar las fechas del cierre e inicio del período contable (macroproceso contable).	-	Define las fechas límite para hacer registros mensuales, períodos de transición, cierre período contable, cargue de saldos iníciales mediante comunicación escrita. El Subcontador de Centralización de la Información analiza la pertinencia de las solicitudes de aperturas de los macroprocesos	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN	Publicación en la web de la CGN. Comunicación escrita.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co











PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	13 de 31	

	20,00,2023	02.11.11.027		
		contables en SIIF y SPGR, recibidas de las Entidades Contables Públicas.		
		En caso de considerarse viable: - Para el caso de SIIF, el Coordinador del GIT SIIN modifica las fechas límite para hacer registros. - Para el caso de SPGR se remite la solicitud a la administración al correo electrónico admspgr@minhacienda. gov.co. En caso de no considerarse viable se da respuesta a la entidad por medio de correo electrónico.		
9	Expedir los procedimientos que contribuyan a la integralidad del presupuesto y contabilidad, definidos en el Comité	- Evalúa los proyectos para verificar que cumplan con el objetivo de integralidad, es decir, que las normas y la clasificación presupuestal y no presupuestal permitan llegar a la contabilidad buscando reducir la participación del usuario Efectúa y da trámite, a las observaciones que surjan a los proyectos.	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN Asesor o Profesionales Asignados	Sistema de Gestión Documental Orfeo Comunicaciones Internas y/o correos Archivos en Pathfinder

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	14 de 31	

	,		I
		 Elabora los procedimientos que deben seguir las ECP y el trámite que debe adelantar el GIT para la implementación. Aprueba y autoriza los procedimientos y la publicación en la web y el envío por medio de correos masivos. Evalúa las respuestas a las solicitudes de desarrollos funcionales del GIT SIIN. 	
10	Actualizar la vigencia del CGC del SIIF Y SPGR.	 Modifica la fecha de vigencia del CGC al finalizar el periodo contable utilizando la funcionalidad de definición en el sistema. 	Registro de vigencia en el SIIF y SPGR
11	Disponer el macroproceso contable del SIIF y SPGR, para el cierre del período contable e inicio del siguiente período.	 Valida que la tabla de eventos contables para cierre e inicio del periodo contable del SIIF y SPGR incluya todos los códigos del catálogo contable del ámbito de las ECP del SIIF y SPGR, así como, sus auxiliares internos y directos. Valida que los códigos de las tablas de eventos contables "TCON01-Catálogo Contable" y "TCON06- Relación 	Archivos en Pathfinder Tablas de Eventos Contables en el SIIF y SPGR

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co











PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	15 de 31	

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	16 de 31	

20,00,2023	CERTITOT?	- '	
Definir y actualizar el ámbito y conciliar los	acorde al instructivo de cierre e inicio de vigencia. Definir: al inicio del periodo contable con la expedición del Anexo del Decreto de liquidación del PGN y con la expedición de la ley bienal de presupuesto del SGR. Actualizar: con las modificaciones al presupuesto y los datos de CHIP y CUIN, así como, con los actos administrativos que expida el gobierno nacional y demás fuentes de información. Pasos a seguir:	Coordinador del GIT SIIN	Archivos en Pathfinder CEN17- FOR01 Conciliación unidades ejecutoras de presupuesto y entidades contables públicas SPGR CEN17- FOR03 Conciliación unidades
Ejecutoras (PGN y SGR) con los datos del CHIP y el CUIN.	formatos CEN17-FOR01SPGR y CEN17-FOR03 SIIF se incluyen las PCI del Decreto de Liquidación del PGN y del SGR. En la parte inferior, existen datos históricos que incluye todas las UNIDADES EJECUTORAS (las que permanecen, reestructuran, las creadas y las que se retiran). - Conciliar los formatos CEN17-FOR01SPGR	Profesional Especializado Asignado	presupuesto y entidades contables públicas – SIIF CEN 17-FOR04 Cuadro control de actualizaciones de ámbito-CHIP Ayuda de Memoria en la Definición del ámbito

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co











PROCESO:	CENTRALIZAC	ÓN DE LA INFORMA	CIÓN
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	17 de 31

20/00/2023	CLIV T ICCT/	17	17 de 51
	CEN17- FOR03SIIF los cuales están		
	conformados por nueve		
	partes que deben		
	contener los siguientes		
	datos:		
	- "Parte I – Datos del		
	Presupuesto: Se		
	diligencia con el Decreto		
	de Liquidación del PGN		
	el código de unidad		
	ejecutora, nombre de la		
	PCI y el nombre de la		
	Entidad Contable		
	Pública.		
	- Parte II -		
	Reestructuración del		
	Estado: Observaciones		
	con impacto en la		
	clasificación o en el		
	histórico de la		
	información contable,		
	originada en la		
	reestructuración del		
	estado, la fuente de		
	información son leyes		
	decretos, y		
	resoluciones.		
	- Parte III-Código de		
	consolidación y Marco		
	Normativo: A partir de		
	la base datos de		
	entidades CHIP		
	descargada de Cognos y		
	el listado de Entidades		
	Contables Públicas del		
	RCP se toman los datos		

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZAC	IÓN DE LA INFORMA	CIÓN
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	18 de 31

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZAC	IÓN DE LA INFORMA	CIÓN
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	19 de 31

26/06/2023	CEN-PRC17	14	19 de 31
	asignaciones directas. Parte VI - Conciliación con Código Único Institucional – CUIN: Se diligencia con los datos de la clasificación del CUIN de la ECP. Parte VII - Conciliación Clasificación CHIP: Verificar la clasificación del CHIP y su coherencia con la CUIN y la clasificación del recurso-Nación, propios y/o ambos. Parte VIII - Reporte de Reciprocas: Identifica las ECP que son reportadas como recíprocas y las que no, de conformidad con las normas de la CGN, para tal fin.		
	Para definir la parte VIII en el - CEN 17 -FOR01SPGR, no se incluye esta información por cuanto el reporte se deben generar desde el SIIF, como una sola ECP. Por tal, razón esta columna en el SPGR es de observaciones. - Parte IX- Observaciones: Observaciones		

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZAC:	ÓN DE LA INFORMA	CIÓN
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	20 de 31

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZAC:	IÓN DE LA INFORMA	CIÓN
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	21 de 31

28/08/2025	CEN-PRC17	14	21 de 31
	ECP que contienen las marca interoperabilidad porque son las que están incluidas en el PGN y SPGR y reportan información desde SIIF al CHIP. Se complementan los siguientes datos: No. de expediente en ORFEO, dirección, código postal, teléfono, nombre y correo electrónico del contador, nombre y correo electrónico del representante legal y la identificación del recurso que financia el presupuesto (propio, Nación y ambos.) - Copia en un archivo en Word los correos electrónicos de los contadores del ámbito del SIIF y del SPGR para utilizar en el envío de correos masivos. - En la hoja 3 del CEN17-FOR03SIIF denominada "NO SON DEL ÁMBITO DEL SIIF" corresponden a las ECP identificadas con la marca de "No contabiliza" en la hoja uno y complemente los siguientes datos: No. de expediente en ORFEO,		

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZAC	IÓN DE LA INFORMA	CIÓN
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	22 de 31

dirección, código postal, teléfono, nombre y correo electrónico del contador, nombre y correo electrónico del representante legal y la identificación del recurso que financia el presupuesto (propio, Nación y ambos). - En la hoja 3 del CEN17-FORO1 SPGR, "DIRECTORIO EJECUTORAS REGALÍAS", para todas ECP identificadas en la hoja 1, se complementan los datos de: No. de expediente en ORFEO, dirección, código postal, teléfono, nombre y correo electrónico del contador, nombre y correo electrónico del representante legal. - En la hoja 4 CEN17-FORO3 -SIIF "LIQUIDADAS CON SALDO EN SIIF" corresponde a la relación de ECP que han sido liquidadas esta
hoja también contiene información histórica de

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	23 de 31	

saldos en el sistema.	CEN-PRC			
Esta hoja no aplica para CEN17 FOR01-SPGR. Actualización con datos originados en CHIP: Recibe correo electrónico de funcionario de la Subcontaduría de Consolidación de la Información con las novedades presentadas en las ECP, en la cuenta cgnsiif@contaduria.gov.co. Asigna al funcionario encargado de actualizar formato CEN17-FOR04 ACTUALIZACIÓN ÁMBITO - CORREOS CHIP. Reenvía correo electrónico y archiva en la subcarpeta del año relacionada con la "ACTUALIZACIÓN ECP CHIP. El profesional responsable diligencia la información en el formato CEN 17-FOR04. Analiza si procede la actualización del ámbito de los SIIN (SIIF-SPGR) Si procede la actualización diligencia el formato CEN17-	Esta hoja no a CEN17 FOR01 - Actualización originados en - Recibe electrónico funcionario Subcontaduría Consolidación Información novedades pren las ECP, en cgnsiif@contaco. - Asigna al fencargado de formato CEN ACTUALIZACIO ÁMBITO - CHIP. - Reenvía electrónico y a la subcarpeta relacionada "ACTUALIZAC CHIP. - El presponsable dinformación formato CEN a chaliza si pactualización de los SIIN (Si procedactualización con control si procedactualización electronico y a control si procedactual	aplica para -SPGR. con datos CHIP:		

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	24 de 31	

20/00/2023	CLIV I ICC17	17	2 1 de 31
	FOR01 SPGR o CEN17-		
	FOR03 SIIF según sea el		
	caso.		
	 Notifica la actualización 		
	con correo electrónico		
	de respuesta a		
	cgnsiif@contaduria.gov.		
	<u>co</u> .		
	- El administrador del		
	correo		
	cgnsiif@contaduria.gov.		
	<u>co</u> revisa el formato CEN		
	17-FOR04		
	<u> ÁCTUALIZACIÓN</u>		
	ÁMBITO - CORREOS		
	CHIP y diligencia la		
	columna de		
	"REVISADO".		
	modificación, supresión		
	y liquidación de		
	entidades. Así como,		
	nombramientos de		
	representante legal,		
	contador y demás		
	funcionarios		
	responsables de la		
	información contable. - Durante el año		
	mantener actualizada la		
	ayuda de memoria de		
	los cambios en el ámbito.		
	- Socializa las novedades		
	en la definición y		
	actualización del ámbito		
	en la reunión de		
	seguimiento y		
	seguirilento y		<u> </u>

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	25 de 31	

	20,00,2023		
		acompañamiento para el logro de los objetivos, del GIT SIIN.	
13	Analizar los aspectos generales del PGN y del SGR.	 En el formato CEN17-FOR02 Análisis aspectos generales del PGN y del SGR, realiza un estudio y análisis del PGN y de la Ley de Presupuesto bienal del SGR. Identifica posibles impactos de los aspectos generales en la contabilidad de las entidades que conforman el ámbito. En el formato CEN17-FOR03 Coordinador del GIT SIIN Asesor Profesional Asignado 	Pathfinder
14	Estudiar los proyectos de normas que disponga la CGN para observaciones	 Identifica las normas que estén disponibles en la página para comentarios. Estudia, analiza, verifica el ámbito e identifica los temas que involucra el proyecto y que tienen impacto en el SIIF o SPGR. Presenta las observaciones cuando procedan en los formatos disponibles en la página web o en las reuniones que se dispongan para tal fin. Proyecta cuáles serían los requerimientos de implementación en los SIIN (SIIF-SPGR). 	Pathfinder Documentos Anexos

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	26 de 31	

	T			
15	Analizar las Modificaciones del Catálogo General de Cuentas en el inicio del periodo contable.	 Realiza un estudio y análisis de las normas que modifican el Catálogo General de Cuentas. Identifica los posibles impactos en las tablas de eventos contables TCON01, TCON06, y TCON095 en la contabilidad de las ECP que conforman el ámbito de los SIIN (SIIF-SPGR) como creación, modificación y eliminación de códigos contables. En la creación de cuentas contables para la tabla de eventos contables TCON01, revisa con las marcas definidas por el CHIP. De ser el caso, procede la definición para las tablas de eventos contables TCON01, TCON06, y TCON095. Envía oficios y correos masivos a las ECP del ámbito de (SIIF-SPGR) que se encuentran con saldos en los códigos contables que se eliminaron, para que estas realicen su respectiva 	Coordinador del GIT SIIN Asesor Profesional Asignado	Sistema de Gestión Documental Orfeo Pathfinder

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	27 de 31	

	I		
		reclasificación de	
		saldos. También se	
		pueden realizar mesas	
		de trabajo o	
		conversatorios con las	
		entidades para	
		socializar el	
		procedimiento a seguir	
		en la reclasificación de	
		los saldos en las cuentas	
		eliminadas de los CGC.	
		- Realiza seguimiento en	
		los SIIN (SIIF-SPGR), a	
		las ECP que deben	
		realizar la respectiva	
		reclasificación. Las ECP	
		que no realicen la	
		reclasificación en los	
		tiempos definidos por la	
		CGN, deberán solicitar	
		proceso controlado a	
		través de incidentes.	
		- Realiza la revisión,	
		análisis y corrección de	
		la definición contable de	
		los sistemas SIIN (SIIF-	
	Determinar la	SPGR), con los datos de Coordinador del	Sistema de
	calidad de la	los clasificadores GIT SIIN	Gestión
	información	presupuestales de	Documental
16	contable en los	ingresos, gastos y no Asesor	Orfeo
	SIIN (SIIF y	presupuestales:	0.1.00
	SPGR).	marcas, atributos, tipos Profesional	Pathfinder
		de operación, tipos de Asignado	
		registro, tipos de gasto,	
		usos contables.	
		- Revisa la definición	
		contable en las tablas	

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:			
28/08/2025	CEN-PRC17	14	28 de 31	

20/00/2023		CLIVI	ICI	14	20 de 31
		 Analiza los conformar comprobal generados sistema. Identifica las no conformar Normativo Entidades que se var Cruza dat con CHIP. Consulta a conclusion Ajusta los sistema, que cum Marco No Entidades 	os criterios de rmas que n el Marco para de Gobierno n a verificar. os analizados		
17	Elaborar Informe de seguimiento trimestral al Plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información	- Trimestral elabora e cumplimie de acción despacho Subcontac Centraliza Informació - Analiza e incidentes el GLPI par o los forn	l informe de nto del plan ı y envía al de la luría de ción de la	Subcontador de Centralización de la Información Coordinador GIT SIIN Asesor Asignado	Pathfinder Informe de seguimiento trimestral al Plan de acción de la Subcontaduría de Centralización de la Información

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	29 de 31

		para los casos en los que se haya presentado		CEN19-FOR01 Cuadro control
		alguna contingencia con el GLPI.		de incidentes SIIN
	L	Lo anterior para consolidar la		
		cantidad de incidentes		CEN19-FOR04
	a	atendidos en el trimestre.		Cuadro control
		- Tomando como base la		de incidentes
		columna de "ALERTA",		SPGR
		establece los correctivos		
		relacionados con la		
		formación de las		
		competencias del		
		equipo de trabajo,		
		apoyos con recursos humanos, físicos,		
		tecnológicos y de		
		comunicaciones,		
		asesorías en temas		
		complejos y/o nuevos,		
		por parte de la		
		administración.		
		- Consolida la información		
		de la gestión del		
		trimestre de los CEN –		
		PRC17, CEN-PRC 18 y		
		CEN-PRC 19, con los		
		formatos que los		
		conforman.		
	Responder las consultas	- Analizar la consulta y determinar si es	Coordinador del	Respuesta a las
	radicadas en el	determinar si es competencia del GIT	GIT SIIN	consultas
	sistema de	SIIN.		Radicadas en el
18	correspondencia	- Si no es competencia	Asesor	Sistema de
	(ORFEO)que	del GIT SIIN, devolver	Profesional	Gestión
	formulan los	para trasladar a la	Especializado	Documental
	usuarios a la	subcontaduría o GIT		Orfeo

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	30 de 31

CGN, con	que corresponda.	Subcontador de
_	En caso de ser competencia	Centralización de
	de otra entidad:	la Información.
SPGR	- Elaborar oficio de	
	traslado.	
	- Elaborar oficio a quien	
	consulta informando el	
	traslado.	
	- Cuando es competencia	
	del GIT SIIN:	
	- Identificar y analizar la	
	información que	
	fundamente la	
	respuesta:	
	- Marco conceptual,	
	normas,	
	procedimientos, guías,	
	catálogo general de	
	cuentas, doctrina y	
	procedimientos	
	emitidos por la CGN Normas emitidas por los	
	órganos del sistema y	
	demás entidades que	
	regulan la gestión	
	financiera pública.	
	- Las funcionalidades de	
	que disponen los	
	sistemas.	
	- Realizar las consultas	
	que le permitan	
	complementar la	
	información y construir	
	las conclusiones.	
	- Proyectar respuesta y	
	radicar en ORFEO	
	siguiendo el manual del	

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co













PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
28/08/2025	CEN-PRC17	14	31 de 31

sistema de correspondencia. - Enviar proyecto de respuesta para visto bueno del coordinador. - Disponer el proyecto para consideración del Subcontador o devolver para correcciones. (coordinador) - Corregir los textos observados y disponer el proyecto en ORFEO, para el trámite del coordinador. - Aprobar por parte del Subcontador de Centralización de la Información. - Enviar respuesta al	
destinatario.	

Nota: La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de calidad, Política del Sistema de Gestión Ambiental, Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Políticas del Sistema de Control Interno y Políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas y al éxito sostenido del SIGI.

Revisado Por: Andrés Camilo Santos Aprobado Por: Claudia Patricia Hernández Diaz

LÍDER DEL PROCESO DE REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN CENTRALIZACIÓN DE LA COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN INFORMACIÓN

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Piso 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00





366516





